



San Antonio, 20 de Diciembre de 2021,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/21 por Resolución Nº 121/2021 inserta en acta Nº 036/2021, aprobó el gasto de compra de juguetes para el Día de Reyes

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/21, por Resolución Nº 121/2021, inserta en acta Nº 036/2021, aprobó el pago a la empresa Palma y Compañía Ltda, RUT 020451300011, monto \$ 5.705,= (Pesos uruguayos cinco mil setecientos cinco)

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto


### EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

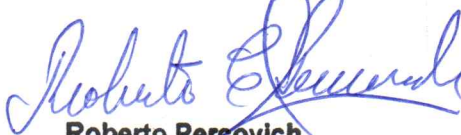
### RESUELVE:


1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de juguetes para Día de Reyes, aprobada por Resolución Nº 121/2021 inserta en Acta Nº 036/2021 de fecha 20/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Palma y Compañía Ltda, RUT 020451300011, presupuesto aprobado por Resolución Nº 121/2021 inserta en Acta Nº 036/2021 de fecha 20/12/2021. Afectando Lit D

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**Damaso Pani**  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

  
**Roberto Percovich**  
Concejal

  
**Artemio Rodriguez**  
Concejal